MESAS REDONDAS

1
LA TRADUCCIÓN EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL ESPAÑOL

La política de multilingüismo de la Comisión Europea y el papel de la traducción en la internacionalización del español[1]

MIGUEL Á. NAVARRETE
Comisión Europea
Unidad de Multilingüismo y Coordinación Terminológica

Desde enero de 2007, un miembro de la Comisión Europea, Leonard Orban[2], se ocupa única y exclusivamente de la cartera de multilingüismo, aunque esta política europea aparece ya explícitamente vinculada a la cartera de un comisario en 2004[3]; ahora bien, la gestión de los asuntos lingüísticos tiene una historia bastante más dilatada en la Comisión y en las demás instituciones, tanto como los cincuenta años de vida del Reglamento 1/58 del Consejo por el que se establece el régimen lingüístico de las instituciones europeas[4], e incluso podríamos remontarnos más atrás, al año 1952, cuando se creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

En estos momentos, la política de multilingüismo de la Comisión Europea está repartida entre direcciones generales como la Traducción, la Interpretación, la Oficina de Publicaciones Oficiales y una unidad especializada dentro de la Dirección General de Educación y Cultura.

Se puede abordar la política de multilingüismo con una perspectiva interna, es decir, la que se centra en el funcionamiento de las propias instituciones, en la utilización de las distintas lenguas oficiales dentro de cada una de ellas, o en las relaciones de los ciudadanos con dichas

---

[1] En las presentes notas se ofrece el punto de vista de la Comisión Europea, concretamente partiendo de la base de su política de multilingüismo. No obstante, determinadas informaciones que aquí se dan –por ejemplo, las que se refieren al régimen lingüístico, entre otras– afectan a todas las instituciones u organismos de la Unión Europea y no solamente a la Comisión.

[2] Ver el sitio del Comisario Orban: <http://ec.europa.eu/commission_barroso/orban/index_es.htm>.

[3] En aquellos momentos, se trataba del Comisario Ján Figel', que en el momento de redactar estas líneas se encarga de la cartera de educación, formación, cultura y juventud: <http://ec.europa.eu/commission_barroso/figel/index_es.htm>.

[4] <http://eurlex.europa.eu/Notice.do?val=1346:cs&lang=es&list=1410:cs,1348:cs,1347:cs,1346:cs,&pos=4&page=1&nbl=4&pgs=10&hwords=&checktexte=checkbox&visu=#texte>.

instituciones; o bien con una perspectiva externa, a saber, la política que tiene por finalidad influir en la promoción y el aprendizaje de lenguas en los Estados miembros de la Unión Europea.

Dentro de la política de multilingüismo la traducción es una de las herramientas que permite el funcionamiento de la Comisión, gracias a la transmisión a sus servicios de documentos en las versiones lingüísticas necesarias para su tramitación o aprobación. Además, la Comisión desempeña un papel clave a la hora de poner en circulación las versiones lingüísticas de esos documentos dentro de lo que podemos denominar «el circuito interinstitucional», compuesto además por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, principalmente, pero también por las demás instituciones y organismos comunitarios.

La atención prestada al régimen lingüístico se ha intensificado en los últimos años debido a un hecho sin precedentes como fue la adhesión de diez nuevos Estados a la Unión Europea en 2004, lo que supuso pasar de once a veinte lenguas oficiales (Chipre se adhirió únicamente con el griego, que ya era lengua oficial desde 1981). En 2007, el número se incrementó, con el paso del irlandés como lengua de los Tratados a lengua oficial y de trabajo, a la que hubo que añadir el búlgaro y el rumano. Es decir, que nos encontramos ante un régimen con 23 lenguas oficiales en la actualidad, cifra que seguirá aumentando tras las próximas ampliaciones. Y todo esto en un contexto en el que los recursos humanos y económicos no pueden aumentar de forma proporcional.

Es importante tener en cuenta todos estos datos para comprender los diversos aspectos en los que la política de multilingüismo afecta a la traducción y a la internacionalización del español:

- La Comisión Europea funciona internamente con un régimen de tres lenguas que denominamos «de procedimiento»: alemán, francés e inglés. En la práctica eso quiere decir que hay una serie de documentos que tienen que estar rápidamente traducidos a esas lenguas para que los comisarios los aprueben colegiadamente; los documentos que se traducen a las otras veinte lenguas de trabajo, en las que está incluido el español, no son tan numerosos ni tienen que estar siempre disponibles en plazos tan breves. La gestión de la demanda de traducción se rige por un documento aprobado a finales de 2006 con la finalidad de racionalizar el proceso y adecuar la demanda y los recursos disponibles.
- Dentro de ese grupo de veinte lenguas de trabajo que no son de procedimiento en la Comisión, el español ocupa junto con el

italiano una de las primeras posiciones en lo que se refiere a plantilla de traductores, demanda de traducción y visibilidad de la lengua, ya sea en publicaciones tradicionales o para la web.

- Desde antes de que España se adhiriese a las entonces denominadas Comunidades Europeas, lo que ocurrió el 1 de enero de 1986, la traducción institucional ha contribuido de modo significativo a la internacionalización de nuestra lengua por diversos cauces, de lo que son algunos ejemplos significativos:

    - la traducción de todo el *acervo comunitario* existente antes de 1986 al español;
    - la traducción al español de toda la legislación comunitaria[5] y de muy buena parte de la documentación de las instituciones, accesible a cualquier ciudadano actualmente a través de la red (cabe mencionar, de paso, la existencia de una unidad de la Comisión que se encarga específicamente de traducir para sus sitios web);
    - la alimentación de bancos de datos terminológicos como fue Eurodicautom y es actualmente IATE[6], al que pueden tener acceso no solo los traductores, sino los docentes, los estudiantes o cualquier persona interesada;
    - la labor de creación y alimentación de las memorias de traducción del acervo comunitario alineadas y puestas a disposición de los ciudadanos[7];
    - la delegación o antena de traducción de la Comisión que funciona ininterrumpidamente en España desde hace bastantes años y sirve de enlace entre el país y las sedes de Bruselas y Luxemburgo[8].

- En cuanto a otros ejemplos de contribución de la traducción institucional a la internacionalización del español, debemos mencionar la cooperación entre los departamentos y unidades de lengua española de las instituciones, que ha cobrado cuerpo en

---

[5] Véase el sitio EUR-Lex, que contiene el Derecho de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>.

[6] IATE:
<http://iate.europa.eu/iatediff/switchLang.do?success=mainPage&lang=es>.
<http://langtech.jrc.it/DGT-TM.html>.

[7] < http://langtech.jrc.it/DGT-TM.html>.

[8] <http://ec.europa.eu/dgs/translation/external_relations/field_offices/spain_en.htm>.

numerosos proyectos como el del *Libro de estilo interinstitucional*[9] o el boletín *puntoycoma*[10], ejemplos de cómo dos proyectos de clara orientación profesional pueden tener repercusión en el trabajo cotidiano de los traductores al español, en cualquier lugar del mundo, y fomentar la cooperación entre profesionales y entre servicios de traducción, siempre tan necesaria, con el objetivo de alcanzar la máxima calidad posible.

Respecto a los demás aspectos de la política de multilingüismo que son relevantes para la internacionalización de la lengua, es preciso destacar los siguientes:

- El fomento del aprendizaje de lenguas como uno de los pilares de la política europea de multilingüismo para facilitar la movilidad y el empleo de las personas, además de para estimular la competitividad de las empresas, a raíz de las conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona de 2002 de aprender dos lenguas además de la primera o lengua materna, supone un gran empujón para las lenguas con clara vocación internacional, entre las que se encuentra el español. Para hacer frente a esa demanda será necesario disponer de un número suficiente de profesores de español como lengua extranjera.
- El fomento de la traducción de obras literarias o ensayísticas como medio para difundir la cultura y establecer el necesario diálogo entre personas de distintas procedencias.
- El reconocimiento explícito de que una sola lengua no es suficiente para construir el proyecto que quieren los ciudadanos de la Unión Europea, con el que puedan identificarse; de ahí la propuesta de promover el aprendizaje de una «lengua adoptiva», dentro del marco del aprendizaje a lo largo de toda la vida[11].

---

[9] <http://publications.europa.eu/code/es/es-000100.htm>.

[10] <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/numeros.html>.

[11] Véase el informe del Grupo de Intelectuales, presidido por el escritor franco-libanés Amin MAALOUF, *Un reto provechoso. Cómo la multiplicidad de lenguas podría contribuir a la consolidación de Europa:*
<http://ec.europa.eu/commission_barroso/orban/docs/EAC_C5_rapport_intello_290108_ES.pdf>.
Otro informe digno de mención es el del Grupo de Alto Nivel sobre el Multilingüismo, del que existe una versión resumida en español:
<http://ec.europa.eu/education/policies/lang/doc/multishort_es.pdf>.

- La investigación y el desarrollo de tecnologías lingüísticas que abarquen una amplia gama de lenguas y ofrezcan soluciones adecuadas y viables.
- La promoción de las profesiones lingüísticas (traductor, en todas sus variantes, intérprete, profesor, corrector, mediador lingüístico, etc.) como carreras con futuro en la Unión Europea[12].

La comunidad de hispanohablantes y, en especial, los organismos, entidades y profesionales que trabajan con el español, están por tanto en una excelente situación para promover una difusión aún mayor de la lengua a nivel internacional. Eso sí, no debe olvidarse que, al carecer de competencias en educación, la Comisión y las demás instituciones europeas solamente pueden proponer, sugerir o coordinar acciones. Los poderes públicos de cada Estado deben estar atentos y desempeñar, en esos casos, la labor que les corresponde[13].

[12] Aparte de los enlaces incluidos hasta aquí, puede ser interesante para el lector el «Portal de las lenguas»: <http://europa.eu/languages/es/home>.

[13] Véanse a este respecto las interesantes reflexiones sobre «el llamado *poder blando*», en general, y sobre el papel de la lengua y la cultura en la proyección internacional de España, en particular, en el artículo «Ambiciones globales para España», publicado por Gustavo SUÁREZ PERTIERRA, presidente del Real Instituto Elcano, en *El País,* ed. Europa, 14.4.2008, p. 29.